



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 12 de agosto de 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2013, trató el tema relacionado de invitación al III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR – PERÚ – 2013, en la Región Cajamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2013-ANCOR-PERU/PR, de fecha 07 de agosto de 2013, la señora Presidenta de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR – PERÚ, solicita la Asistencia de los señores Consejeros Regionales de la Región Ayacucho, al III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR – PERÚ – 2013, a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca del 04 al 07 de setiembre de 2013, evento que tiene la finalidad de relanzar el proceso de Descentralización y Regionalización del país, como estrategia de una política de inclusión para reducir las desigualdades que aún se caracterizan en nuestro país; invitación que se somete ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los literales a) y w) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establecen que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, asimismo aprobar la asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los Consejeros Regionales y equipo técnico;

Que, el numeral 35.1) del artículo 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, sobre Licencias por viaje en comisión oficial de los miembros del Consejo Regional, establece que por viaje en Comisión Oficial de los señores Consejeros Regionales fuera de la Región, deben ser autorizadas por el Pleno del Consejo Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, a los señores Consejeros Regionales: Víctor De la Cruz Eyzaguirre, Walter Quintero Carbajal, Rosauro Gamboa Ventura, Faustino Rimachi Ovando, María del Carmen Cuacros Gonzáles, Otto Juan Castro Mendoza, Eladio Huamani Pacotaype, Ida Fernández Gonzáles, Víctor Curi León, Zoila Bellido Jorge, Alex Elguera



I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069 - 2013 - GRA/CR

Gutiérrez, Sixto Luis Ibarra Salazar y Johan Pavel Rojas Carhuas, su participación en el III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR – PERÚ – 2013, a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca, a partir del 04 al 07 de setiembre de 2013.

Artículo Segundo.- COMUNICAR el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales precitados en el Artículo Primero del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WALTER QUINTERO CARBAJAL
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (X), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaria.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Zenón Alfredo Benítez Chávez
Secretario Consejo Regional